



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 254
EXPEDIENTE N° 5721-007076/2014

NEUQUÉN, 30 MAR 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 1977/15 y N° 1978/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1977/15 se creó el Plan de Estudio N° 547 correspondiente al "Profesorado de Educación Secundaria en Química";

Que por la Resolución N° 1978/15 se creó el Régimen de Correlatividades del mencionado Plan de Estudio;

Que en el Instituto de Formación y Educación Superior (I.F.E.S.) de Nivel Terciario, Incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden N° I-098, sin Aporte Estatal, Categoría 1º Grupo "A", según Resolución N° 0738/00, ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Química de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que se debe adoptar el Plan de Estudio N° 547 y el Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Química" en el Instituto de Formación y Educación Superior (I.F.E.S.);

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015 en el Instituto de Formación y Educación Superior (I.F.E.S.), CUE N° 5801018, el Plan de Estudio N° 547 del Nomenciador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Química", aprobado por la Resolución N° 1977/15 y el Régimen de Correlatividades, aprobado por la Resolución N° 1978/15.
- 2º) **ESTABLECER** que en el caso de abrir sedes, para el Plan de Estudio N° 547, el Instituto de Formación y Educación Superior (I.F.E.S.) deberá gestionar previamente la autorización por parte del Consejo Provincial de Educación.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Vocalías; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Plantas Funcionales Bases de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar I; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén